

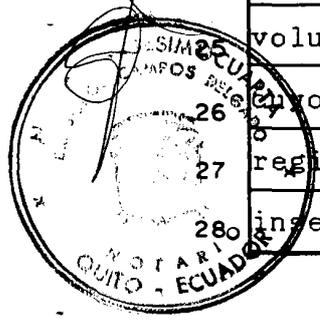
ESCRITURA NUMERO: DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ (2210).-----



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y	En la ciudad de San
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA	Francisco de Quito,
COMPANIA AMERICANA DE	Capital de la República
INGENIERIA CAMERI C.A.	del Ecuador, hoy día <b>viernes</b>
	<b>catorce</b> de <b>Octubre</b> de
Otorga:	mil novecientos noventa y
ING. VICENTE FERNANDO	cuatro, ante mí, doctor
VELASTEGUI MORILLO	Jorge Campos Delgado,
	Notario Vigésimo Cuarto de
Cuantía:	este cantón, comparece el
De S/.4'000.000,00	señor Vicente Fernando
a S/.8'000.000,00	Velástegui Morillo, de
	nacionalidad ecuatoriana,
Di 4 copias.	de cuarenta y siete años
de edad, de estado civil casado,	de profesión ingeniero
eléctrico, domiciliado en la ciudad de Quito, a nombre y	
en representación de	COMPANIA AMERICANA DE INGENIERIA
CAMERI C.A., en su calidad de Gerente General, como se	
desprende del nombramiento que se adjunta como documento	
habilitante. El compareciente, capaz para contratar y	
obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por	
mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta	
escritura, que ha celebrarla procede libre y	
voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega,	
cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el	
registro de escrituras públicas a su cargo sírvase	
insertar esta de aumento de capital y reforma de	



**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

1 estatutos' contenida en las siguientes cláusulas:

2 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de  
3 la presente escritura pública de aumento de capital y  
4 reforma de estatutos el señor Vicente Fernando Velástegui  
5 Morillo, de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y  
6 siete años de edad, de estado civil casado, de profesión  
7 ingeniero eléctrico, domiciliado en la ciudad de Quito, a  
8 nombre y en representación de COMPANIA AMERICANA DE  
9 INGENIERIA CAMERI C.A., en su calidad de Gerente General,  
10 como se desprende del nombramiento que se adjunta como  
11 documento habilitante, y debidamente autorizado por la  
12 Junta General Universal de Accionistas, celebrada el  
13 veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

14 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública  
15 celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos  
16 noventa y uno, ante el Dr. Adolfo Benítez Pozo, Notario  
17 Décimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro  
18 Mercantil el nueve de diciembre del mismo año, se  
19 constituyó la COMPANIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI  
20 C.A., con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES.

21 b) La Junta General Universal de Accionistas celebrada  
22 el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y  
23 cuatro, resolvió: a) Aumentar el Capital Social  
24 utilizando las cuentas y en los valores detallados a  
25 continuación: 1.- Reservas por Revalorización de  
26 Patrimonio en S/.1'046.318,00 2.- Utilidades no  
27 repartidas en S/.2'953.682,00. Cantidad que asciende a  
28 S/.4'000.000,00, la que sumada al capital actual de



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 S/.4'000.000,00, dará como resultado LA SUMA DE  
 2 s/.8'000.000,00. 3.- Establecer un capital autorizado de  
 3 S/.16'000.000,00. b) Reformar la cláusula tercera de los  
 4 estatutos. c) Autorizar al Gerente General para que a  
 5 nombre de la compañía cumpla con las formalidades  
 6 tendientes a dar cumplimiento con esta resolución. d) Los  
 7 accionistas participantes en este aumento de capital son  
 8 de nacionalidad ecuatoriana excepto el ingeniero Daniel  
 9 Alvarez, que es de nacionalidad argentina, cuya inversión  
 10 será calificada de extranjera directa. TERCERA.- AUMENTO  
 11 DE CAPITAL: Con estos antecedentes, el compareciente  
 12 ingeniero Fernando Velástegui, a nombre y en  
 13 representación de COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI  
 14 C.A., debidamente autorizado por la Junta General  
 15 Universal de Accionistas, declara aumentado el capital  
 16 social de la compañía en CUATRO MILLONES DE SUCRES  
 17 (S/.4'000.000,00), con lo que éste asciende a la suma de  
 18 OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00), según el  
 19 cuadro de aportaciones que se describe a continuación:

20	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERV. X REV DEL PATRIMONIO	TOTAL CAPITAL	PORCEN TAJEES
21	Daniel Alvarez	1'600.000,00	1'181.472,80	418.527,20	3'200.000,00	40%
22	F. Velástegui	1'600.000,00	1'181.472,80	418.527,20	3'200.000,00	40%
23	P. Velástegui	400.000,00	295.386,20	104.631,80	800.000,00	10%
24	Juan Espinosa	400.000,00	295.386,20	104.631,80	800.000,00	10%
25	TOTALES	4'000.000,00	2'953.682,00	1'046.318,00	8'000.000,00	100%

26 CUARTA.- La compañía emitirá nuevos títulos de acciones  
 27 en los que hará constar el número de acciones y su valor.  
 28 Los títulos anteriores serán retirados y reemplazados por

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**



los nuevos. QUINTA.- El compareciente bajo juramento

declara la existencia de los recursos destinados al  
aumento de capital y acredita la correcta integración del

capital. SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente

declara también reformados los estatutos, en este caso

específico, la cláusula tercera según el siguiente texto:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-

ARTICULO CUARTO.- El capital pagado de la Compañía es de

OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00), dividido en

OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas,

emitidas por un valor de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00)

cada una. Numeradas del cero cero uno (001) al

ochocientos (800) inclusive." El capital autorizado de la

compañía será de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES

(S/.16'000.000,00). Ud. señor Notario se servirá

incluir las demás cláusulas de estilo y ley para la

validez del presente instrumento.- Firmado: doctor

Armando Pareja Andrade.- Matrícula profesional del

Colegio de Abogados de Quito, número ciento ochenta y

cinco.- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a

escritura pública).- Leída que le fue íntegramente al

compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma

conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

ING. VICENTE FERNANDO VELASTEGUI MORILLO C.I. 1700/6082-1

EL NOTARIO

DR. JORGE CAMPOS DELGADO  
NOTARIO - ABOGADO

Quito a 10 de Diciembre de 1991

000005

Señor Ingeniero  
Fernando Velástegui Morillo  
Presente.-

Estimado señor Velástegui:

Me es grato llevar a su conocimiento que, de conformidad con la Declaración constante en la Escritura Pública de constitución, los accionistas de la "COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A." tuvieron el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de tres años. En ejercicio de dichas funciones le toca a usted ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa en los términos del Artículo Décimo de los estatutos de la Sociedad.

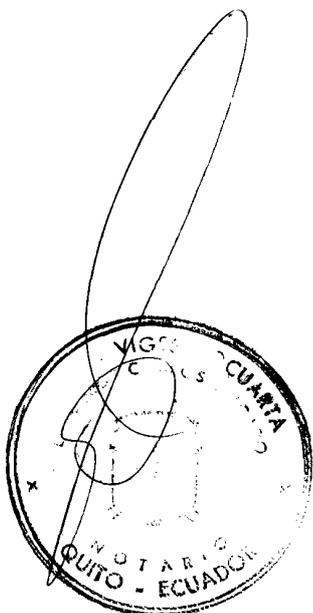
La "COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 16 de Octubre de 1991, la misma que se encuentra debidamente inscrita con fecha 9 de Diciembre de 1991 en el Registro Mercantil de dicho Cantón.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Sirvase en consecuencia, dar razón de la aceptación del cargo.

Muy Atentamente

Arq. Patricio Velástegui M.  
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "COMPAÑIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C.A." función que la prometo cumplir fiel y legalmente. Quito a 10 de Diciembre de 1991.



Ing. Fernando Velástegui Morillo

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 189 del Registro de Normas Técnicas T-127 Quito, a 15 ENE 1992  
REGISTRO MERCANTIL  
EL REGISTRADOR  
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

OFICIO No. 944442 DPI

Quito,

28 SEP 1994

Señor Doctor  
Armando Pareja Andrade  
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 23 de septiembre de 1994 mediante la cual comunica al MICIP, que el señor Daniel Gerardo Cristian Alvarez, de nacionalidad Argentina, se propone efectuar una inversión con el carácter de inversión extranjera directa por la suma de 1'600.000 sucres en el aumento de capital de la compañía Americana de ingeniería CAMERI C.A., según lo resuelto por la Junta General Universal.

Al respecto me permito manifestarle que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993 publicado en el Registro Oficial No. 106 del mismo mes y año, la Inversión Extranjera Directa subregional o neutra podrá efectuarse sin autorización previa de este Ministerio, subsistiendo la obligación de registrar dicha inversión en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

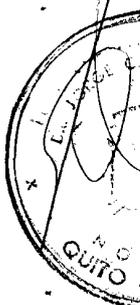
Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

*Avelina Pérez*

Avelina Pérez N.  
DIRECTORA DE PROMOCION  
DE INVERSIONES

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI S.A.

En la ciudad de Quito, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el local social de la compañía ubicado en la calle Selva Alegre No.432 y Ulloa, de esta ciudad, siendo las 19h00 se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CAMERI S.A., la preside el Arq. Patricio Velástegui, y como Secretario actúa el Ing. Fernando Velástegui, Gerente General de la Compañía. Por secretaría se constata el quórum, según la lista de asistentes que se transcribe a continuación: Sra. Jenny Espinosa Terán, a nombre y en representación del Ing. Daniel Gerardo Alvarez, propietario de 1.600 acciones, de un mil sucres cada una; Ing. Fernando Velástegui, propietario de 1.600 acciones, de un mil sucres cada una; Arq. Patricio Velástegui, propietario de 400 acciones, de un mil sucres cada una; y, Sr. Juan Espinosa, propietario de 400 acciones, de un mil sucres cada una. Los asistentes constituyen el total del capital social suscrito y pagado. El Presidente declara instalada la Junta y solicita que por secretaría se elabore el orden del día, el mismo que se transcribe: Orden del día.- UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. PUNTO UNICO.- Toma la Palabra el Gerente General y manifiesta que según disposiciones legales, la compañía está en la obligación de aumentar su capital social, que sería interesante que la compañía duplique el capital en que fue constituida, con el fin de mejorar su imagen ante los clientes, y adicionalmente se cumple con la disposición legal. Que el aumento se pagará utilizando la cuenta de Reservas por Revalorización de Patrimonio en un monto de S/.1'046.318,00; y, de las Utilidades no repartidas en un monto de S/.2'953.682,00. También sugiere, optar por establecer un capital autorizado para la compañía que será el equivalente al doble del capital aumentado. Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta Resuelve: a) Aumentar el Capital Social utilizando las cuentas y en los valores detallados a continuación: 1.- Reservas por Revalorización de Patrimonio en S/.1'046.318,00 2.- Utilidades no repartidas en S/.2'953.682,00. Cantidad que asciende a S/.4'000.000,00, la que sumada al capital actual de S/.4'000.000,00, dará como resultado LA SUMA DE s/.8'000.000,00. 3.- Establecer un capital autorizado de S/.16'000.000,00. b) Reformar la cláusula tercera de los estatutos de acuerdo al siguiente texto: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital pagado de la Compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00), dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias y nominativas, emitidas por un valor de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) cada una. Numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800) inclusive." El capital autorizado de la compañía será de DIECISEIS MILLONES DE SUCRES (S/.16'000.000,00). c) Autorizar al Gerente General para que a nombre de la compañía cumpla con las formalidades tendientes a dar cumplimiento con esta resolución.



Sin más que tratar, el Presidente concede un receso, para redactar el acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta, la misma que leída por los socios es suscrita sin modificación alguna. f) Juan Espinosa f) Jenny Espinosa f) Patricio Velástegui f) Fernando Velástegui.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, EN LO PERTINENTE, LO CERTIFICO.-

  
ING. FERNANDO VELASTEGUI  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

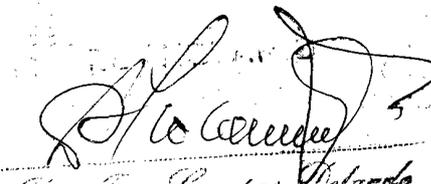


EL NOTARIO

  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ABOGADO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la doctora Beatriz García Bandereñas Intendente de Compañías encargada mediante resolución No 941.1.1.2884 de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, de usu Artículo Segundo tomé nota al amargen en la escritura Matriz de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la Compañía Americana de Ingeniería Cameri C.A., resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de conformidad con los términos constantes en las copias que anteceden.-Quito, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-----



  
Dr. Jorge Campos Delgado  
NOTARIO - ABOGADO

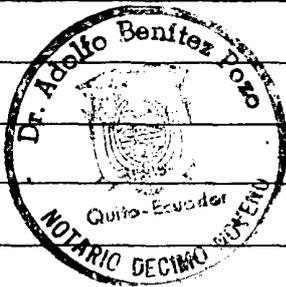




1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 94 . l.l.l. 2884 de 28 de Octubre de 1994, en su Artículo SEGUNDO, tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz, la aprobación del aumento de capital y Reforma de Estatutos de COMPANIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERI C. A., constante en el Artículo PRIMERO de dicha Resolución.- Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Notario,



*Adolfo Benitez Pozo*  
Dr. Adolfo Benitez Pozo  
NOTARIO - ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil ochocientos ochenta y cuatro de la señora Intendente de compañías de Quito. Encargada de 28 de octubre de 1994, bajo el número 3146 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2406** del Registro Mercantil, de **9 de diciembre 1991** a fs. **4077vta.** tomo **122**.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPANIA AMERICANA DE INGENIERIA CAMERT C.A.", otorgada el 14 de octubre de 1994, ante el notario vigésimo cuarto del cantón Dr. Jorge Campos Delgado.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33301.- Quito, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR -



*Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO